



*Panorámica del Bosque de la Primavera.
Autor: Marco A. Muñoz Gallardo. AGMZ.*

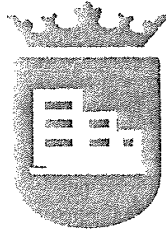
INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN DE ASENTAMIENTOS,
UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO.



Gobierno de
Zapopan

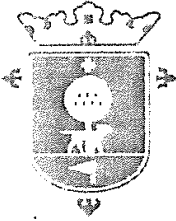
Contenido

PRIVADA UNIDAD DEPORTIVA (SANTA ANA TEPETITLÁN)	3
POTRERO DE ABAJO (NEXTIPAC)	4
EL TIGRE II	5
EL TIGRE II (FRACCIÓN A)	7
TERRA GÓMEZ “LOS CIRUELOS”	8
EL PEDREGAL DE MILPILLAS	9
CONDominio HORIZONTAL LA GARITA	10
PARCELA 65 Z3 P/1 EJIDO LOS BELENES	11
ESTACIÓN DEL TREN LIGERO PERIFERICO NORTE	12
ESTACION DEL TREN LIGERO DERMATOLOGICO	13
ESTACION DEL TREN LIGERO ATEMAJAC	14



Zapopan, Jalisco a 26 de noviembre de 2015

INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN DEL ASENTAMIENTO PRIVADA UNIDAD DEPORTIVA (SANTA ANA TEPETITLÁN) EXPEDIENTE F/001/15, CONFORME AL ARTÍCULO 19 PÁRRAFO 2 DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO Y AL ARTÍCULO 11 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS URBANOS DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO.



Zapopan

Dirección de Administración y Gestión Urbana
C. Pineda Arce
Calle de los Reyes 100 CP 46100
Zapopan, Jalisco México
52 33 31 11 00
www.zapopan.gob.mx

SOLICITUD: el día 13 de noviembre de 2014 fue recibida en la Dirección General de Obras Públicas la solicitud de regularización dirigida a la Comisión Municipal de Regularización por parte de los CC. Heliodoro Madrigal López y Juana Navarro Sánchez, en su carácter de propietarios.

ANTECEDENTES DE PROPIEDAD: Escritura 19,809 de fecha 28 de septiembre de 1988, inscrita con el folio real 928968 ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.

NOMBRE DEL ASENTAMIENTO: PRIVADA UNIDAD DEPORTIVA (SANTA ANA TEPETITLÁN).

LOCALIZACIÓN:



DESCRIPCIÓN DEL PREDIO CONFORME A LA ESCRITURA 19,809:

Lote de terreno urbano, ubicado en la calle Josefa Ortiz de Domínguez y las construcciones en el edificadas, ubicado en la población de Santa Ana Tepetitlán, perteneciente al municipio de Zapopan, Jalisco, con una superficie de 4,852.40m² y las siguientes medidas y linderos:

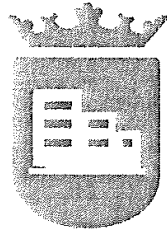
- AL NORTE: en 32.00m con propiedad privada.
- AL SUR: en 34.05m con Calle de su ubicación.
- AL ORIENTE: en 151.65m con Unidad Deportiva.
- AL PONIENTE: en 151.70m con propiedad particular.

Atentamente

"Sufragio Efectivo No Reelección"
"Zapopan, Tierra de Amistad, Trabajo y Respeto"

Arq. Jorge G García Juárez
Director de Ordenamiento del Territorio
Secretario Técnico de la COMUR

JADA/GPU/virg



Zapopan, Jalisco a 26 de noviembre de 2015

INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN DEL ASENTAMIENTO POTRERO DE ABAJO EN NEXTIPAC EXPEDIENTE F/001/15, CONFORME AL ARTÍCULO 19 PÁRRAFO 2 DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO Y AL ARTÍCULO 11 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS URBANOS DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO.

SOLICITUD: el día 26 de marzo de 2015 fue recibida en la Dirección General de Obras Públicas la solicitud de regularización dirigida a la Comisión Municipal de Regularización por parte del C. Alfonso Méndez Alacarez, en su carácter de propietario.

ANTECEDENTES DE PROPIEDAD: Resolución Definitiva del Comité Interinstitucional para la Regularización de Predios Rústicos de la Pequeña Propiedad en el Estado, Expediente XI-120-091/2009 de fecha 18 de septiembre de 2009, inscrita con el folio real 2498329 ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.

NOMBRE DEL ASENTAMIENTO: POTRERO DE ABAJO EN NEXTIPAC.

LOCALIZACIÓN:



DESCRIPCIÓN DEL PREDIO CONFORME A LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA, EXPEDIENTE XI-120-091/2009:

Predio rústico de propiedad particular denominado "Mextipac" catastralmente "Potrero de Abajo", ubicado en el poblado de Nextipac, municipio de Zapopan, Jalisco, con una superficie de 20,862.71m² y las siguientes medidas y linderos:

AL NORESTE: en 187.15m con Luis Ramiro Magallanes Orozco.

AL SURESTE: en 126.14m con José de Jesús Sigala Pérez.

AL SUR: en 103.42m con Hilario Ulloa Herrera.

AL SUROESTE: en 100.69m con Camino Saca Cosechas de por medio, con Adrian Landaverde.

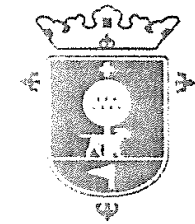
AL NOROESTE: en 67.74m con Gilberto Pérez Soto.

Atentamente

"Sufragio Efectivo No Reelección"
"Zapopan, Tierra de Amistad, Trabajo y Respeto"

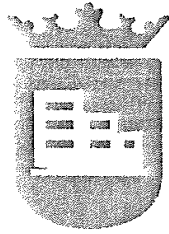
Arq. Jorge G García Juárez
Director de Ordenamiento del Territorio
Secretario Técnico de la COMUR

JADA/GPUMIRG



Zapopan

Dirección de Administración y Gestión Urbana
Calle de las Artes
Carretera a Tepic Km 1.5
Calle de la Industria de Artes
Zapopan, Jalisco México
39 16 12 00
www.zapopan.gob.mx

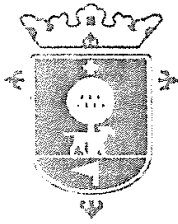


Ordenamiento del Territorio
 Dirección General de Planeación Urbana

11403/2015/REG/2-F-003
 Anexos para la Publicación

Zapopan, Jalisco a 26 de noviembre de 2015

INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN DEL ASENTAMIENTO EL TIGRE II EXPEDIENTE F/003/15, CONFORME AL ARTÍCULO 19 PÁRRAFO 2 DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO Y AL ARTÍCULO 11 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS URBANOS DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO.



Zapopan

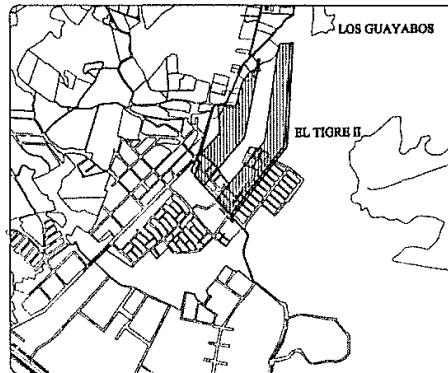
Dirección de Administración y Gestión Urbana
 Calle del Ejército Doctor Beltrán
 15000 Zapopan Jalisco
 442200
 www.zapopan.gob.mx

SOLICITUD: el día 8 de junio de 2015 fue recibida en la Dirección General de Obras Públicas la solicitud de regularización dirigida a la Comisión Municipal de Regularización por parte de los CC. Anselmo Cruz Burgos, Angélica Ramos Estrella y Christopher Cervantes Cobian en su carácter de Presidente, Secretario y Tesorero de la Asociación Vecinal de la colonia El Tigre II.

ANTECEDENTES DE PROPIEDAD: Escritura 2880 de fecha 5 de septiembre de 1986, inscrita en los folios del 60 al 73 del Libro 4332 ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.

NOMBRE DEL ASENTAMIENTO: El Tigre II.

LOCALIZACIÓN:



DESCRIPCIÓN DE LOS 3 PREDIOS CONFORME A LA ESCRITURA 2,880:

Predio rústico que se identificará como (número 3 tres) conocido como El Tigre o La Salitrera ubicado al Noroeste de Zapopan, aproximadamente a 6 seis kilómetros, el cual tiene una superficie de 8-94-06 ocho hectáreas, noventa y cuatro áreas, seis centiáreas y las siguientes medidas y colindancias:

NORTE: línea quebrada que va de poniente a oriente, 35.00 treinta y cinco metros, continúa al Norte, 22.35 veintidós metros treinta y cinco centímetros y al Noreste, 44.16 cuarenta y cuatro metros dieciséis centímetros con propiedad particular.

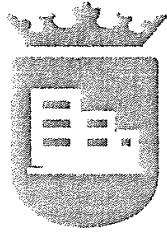
SUR: en 123.56 ciento veintitrés metros cincuenta y seis centímetros con Prolongación Avenida Ángel Leño.

ORIENTE: en línea quebrada que va de Norte a Sur en 584.75 quinientos ochenta y cuatro metros setenta y cinco centímetros, sigue al Suroeste en 442.97 cuatrocientos cuarenta y dos metros noventa y siete centímetros con propiedad particular.

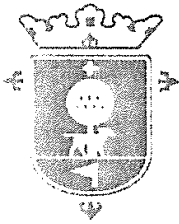
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





**Ordenamiento
del Territorio**
COMISIÓN EJECUTIVA DE ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO



Zapopan

Dirección de Administración
y Gestión Urbana
Calle de los Reyes
Calle de los Reyes 4510
Calle de los Reyes 4510
Calle de los Reyes 4510
Calle de los Reyes 4510
Calle de los Reyes 4510

Predio que se identificará como el (número 1 uno) de 2-00-00 dos hectáreas, cero áreas, cero centiáreas, este terreno se desglosa de la Salitrera y tiene siguientes medidas y colindancias:
NORTE: 17.93 diecisiete metros noventa y tres centímetros con propiedad particular.
SUR: 17.23 diecisiete metros veintitrés centímetros con Prolongación Calle Ángel Leaño.
ORIENTE: en línea quebrada que va de Norte a Sur en 602.80 seiscientos dos metros ochenta centímetros, continúa al Suroeste en 526.18 quinientos veintiséis metros dieciocho centímetros con propiedad particular.
PONIENTE: línea quebrada que va de Norte a Sur en 595.60 quinientos noventa y cinco metros sesenta centímetros, continúa al Suroeste, 518.07 quinientos dieciocho metros siete centímetros con propiedad particular.

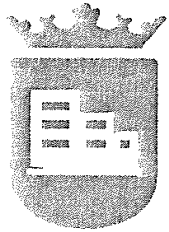
Predio que se identificará como el (número 2 dos), denominado El Tigre o el Nixticuil" del cual se desglosarán para afectarse a este Fideicomiso 10-92-28 diez hectáreas, noventa y dos áreas, veintiocho centiáreas, con las siguientes medidas y linderos:
NORTE: línea quebrada que empieza de Poniente a Oriente en 60.76 sesenta metros setenta y seis centímetros, voltea al Suroeste en 14.85 catorce metros ochenta y cinco centímetros con propiedad particular.
SUR: 123.56 ciento veintitrés metros cincuenta y seis centímetros con calle Prolongación Ángel Leaño.
ORIENTE: en línea quebrada que va de Norte a Sur en 595.60 quinientos noventa y cinco metros sesenta centímetros, continúa al Suroeste en 518.07 quinientos dieciocho metros siete centímetros con propiedad particular.
PONIENTE: línea quebrada que va de Norte a Sur en 584.75 quinientos ochenta y cuatro metros setenta y cinco centímetros, continúa al Suroeste, 442.97 cuatrocientos cuarenta y dos metros noventa y siete centímetros con propiedad particular.



Atentamente
"Sufragio Efectivo No Reelección"
"Zapopan, Tierra de Amistad, Trabajo y Respeto"

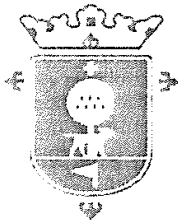
Arq. Jorge G. García Juárez
Director de Ordenamiento del Territorio
Secretario Técnico de la COMUR

JAGA/GPJ/jrg



Zapopan, Jalisco a 26 de noviembre de 2015

INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN DEL ASENTAMIENTO EL TIGRE II (FRACCIÓN A) EXPEDIENTE F/004/15, CONFORME AL ARTÍCULO 19 PÁRRAFO 2 DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO Y AL ARTÍCULO 11 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS URBANOS DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO.



Zapopan

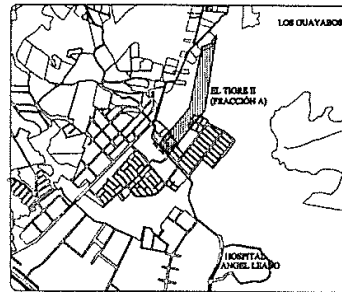
Dirección de Administración y Gestión Urbana
C. Rafael Uribe
Calle de Eridania No. 15150
Colonia Justicia Benito Juárez
Zapopan Jalisco México
52 36 24 00
www.zapopan.gob.mx

SOLICITUD: el día 10 de junio de 2015 fue recibida en la Dirección General de Obras Públicas la solicitud de regularización dirigida a la Comisión Municipal de Regularización por parte de los CC. Anselmo Cruz Burgos, Angélica Ramos Estrella y Christopher Cervantes Cobian en su carácter de Presidente, Secretario y Tesorero de la Asociación Vecinal de la colonia El Tigre II.

ANTECEDENTES DE PROPIEDAD: Escritura con documento 51 de fecha 20 de abril de 1948, inscrita con el folio real 2570586 ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.

NOMBRE DEL ASENTAMIENTO: El Tigre II (FRACCIÓN A).

LOCALIZACIÓN:



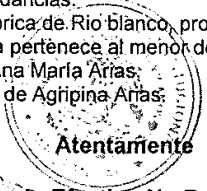
DESCRIPCIÓN DE LOS 3 PREDIOS CONFORME A LA ESCRITURA CON DOCUMENTO 51: Resto del Potrero conocido con el nombre "La Salitrera", que formó parte del predio rustico "El Zapote y Anexos", cuya propiedad se encuentra a inmediaciones de esta misma población, el cual cuenta con una superficie de 105,035.14m2, que formó parte de un predio de 28-83-97 veintiocho hectáreas ochenta y tres áreas y noventa y siete centiáreas, teniendo este último las siguientes medidas y colindancias:

NORTE: terrenos de la fábrica de Río Blanco, propiedad de la Cía. Industrial de Guadalajara S.A.

SUR: propiedad que ahora pertenece al menor de edad José Arias Lozano.

ORIENTE: propiedad de Ana María Arias.

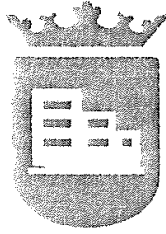
AL PONIENTE: propiedad de Agripina Arias.



Atentamente
"Sufragio Efectivo No Reelección"
"Zapopan, Tierra de Amistad, Trabajo y Respeto"
COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Arq. Jorge G. García Juárez
Director de Ordenamiento del Territorio
Secretario Técnico de la COMUR

JADA/GPU/MTG



Ordenamiento
del Territorio

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

11403/2015/REG/2-F-005
Anexos para la Publicación

Zapopan, Jalisco a 26 de noviembre de 2015

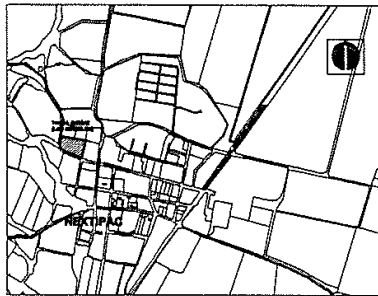
INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN DEL ASENTAMIENTO TIERRA GÓMEZ EXPEDIENTE F/005/15, CONFORME AL ARTÍCULO 19 PÁRRAFO 2 DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO Y AL ARTÍCULO 11 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS URBANOS DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO.

SOLICITUD: el día 12 de junio de 2015 fue recibida en la Dirección General de Obras Públicas la solicitud de regularización dirigida a la Comisión Municipal de Regularización por parte del C. Jacoba Olivares, en su carácter de heredera.

ANTECEDENTES DE PROPIEDAD: Certificado Catastral de fecha 12 de junio de 2014, inscrito con la cuenta predial número 010427 ante la Dirección de Catastro Municipal.

NOMBRE DEL ASENTAMIENTO: TERRA GÓMEZ "LOS CIRUELOS"

LOCALIZACIÓN:



DESCRIPCIÓN DEL PREDIO CONFORME AL CERTIFICADO CATASTRAL DEL 12/JUNIO/2014:

Finca urbana en la calle Rita Pérez de Moreno 194, Nextipac" del Municipio de Zapopan, Jalisco, con una superficie de 2,990.m2 y las siguientes medidas y linderos:

AL NORTE: en 64.82m con propiedad particular.

AL SUR: en 51.04m con Rita Pérez de Moreno.

AL ORIENTE: en 64.20m con propiedad particular.

AL PONIENTE: en 45.51m con camino al Bramido.

Atentamente

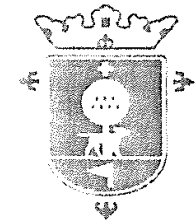
"Sufragio Efectivo No Reelección"

"Zapopan, Tierra de Amistad, Trabajo y Respeto"

Arq. Jorge G García Juárez

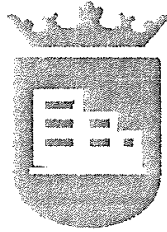
Director de Ordenamiento del Territorio
Secretario Técnico de la COMUR

JAGA/GPJ/wirg



Zapopan

Dirección de Administración
y Gestión Urbana
C. Ferrn Aras
Calle de Eusebio Daz CP 45160
Zapopan, Jalisco México
3615 20 00
www.zapopan.gob.mx



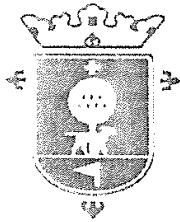
Ordenamiento del Territorio

Secretaría de Planeación y Desarrollo Urbano

11403/2015/REG/2-F-006
Anexos para la Publicación

Zapopan, Jalisco a 26 de noviembre de 2015

INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN DEL ASENTAMIENTO EL PEDREGAL DE MILPILLAS EXPEDIENTE F/006/15, CONFORME AL ARTÍCULO 19 PÁRRAFO 2 DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO Y AL ARTÍCULO 11 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS URBANOS DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO.



Zapopan

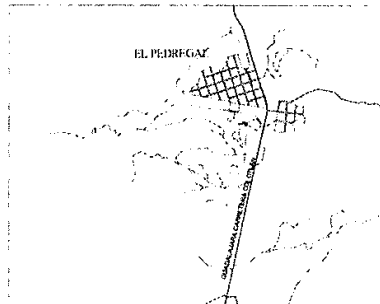
Dirección de Administración y Gestión Urbana
Calle del Pedregal No. 15150
Calle del Pedregal No. 15150
Calle del Pedregal No. 15150
Calle del Pedregal No. 15150
Calle del Pedregal No. 15150
Calle del Pedregal No. 15150
Calle del Pedregal No. 15150

SOLICITUD: el día 27 de julio de 2015 fue recibida en la Dirección General de Obras Públicas la solicitud de regularización dirigida a la Comisión Municipal de Regularización por parte de los C. C. Manuel Gómez Hernández, Bertha Alicia Rodríguez y Alfredo Anguiano Rosales en su carácter de presidente, secretario y tesorero de la Asociación Vecinal.

ANTECEDENTES DE PROPIEDAD: Escritura con número 17,619 de fecha 11 de diciembre de 1969, inscrito con el folio real 2579610 ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.

NOMBRE DEL ASENTAMIENTO: EL PEDREGAL DE MILPILLAS.

LOCALIZACIÓN:



DESCRIPCIÓN DEL PREDIO CONFORME A LA ESCRITURA 17,619:

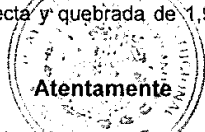
Resto de una Fracción del Predio rustico de propiedad particular denominado "El Pedregal" ubicado en la Municipalidad de Zapopan, Jalisco, y que formo parte del Rancho denominado El Taray, con una superficie de 175,725.00m² y las siguientes medidas y linderos:

AL NOROESTE: en línea quebrada de 2,470.00m con predio Puerta de Milpillas.

AL SUR: en línea recta y quebrada de 1,672.50m con terrenos de La Retumbadora.

AL SUROESTE: en línea recta de 814.00m con La Retumbadora.

AL NOROESTE: en línea recta y quebrada de 1,967.50m con Carretera a San Cristóbal de la Barranca.



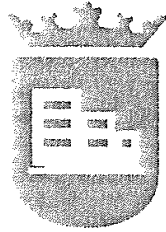
Atentamente

"Sufragio Efectivo No Reelección"

"Zapopan, Tierra de Amistad, Trabajo y Respeto"

Arq. Jorge G García Juárez
Director de Ordenamiento del Territorio
Secretario Técnico de la COMUR

JALISCO/GPT/uvirg



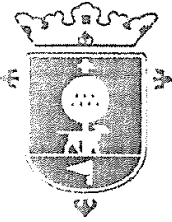
Ordenamiento del Territorio

SECRETARÍA TÉCNICA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN

11403/2015/REG/2-F-007
Anexos para la Publicación

Zapopan, Jalisco a 03 de noviembre de 2015

INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN DEL ASENTAMIENTO CONDOMINIO HORIZONTAL LA GARITA EXPEDIENTE F/007/15, CONFORME AL ARTÍCULO 19 PÁRRAFO 2 DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO Y AL ARTÍCULO 11 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS URBANOS DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO.



Zapopan

Dirección de Administración y Gestión Urbana
Calle Ferrer Armas
Calle Adolfo López de los Ríos
Colonia Justicia de Armas
Zapopan, Jalisco México
38780000
www.zapopan.gob.mx

SOLICITUD: el día 07 de octubre de 2015 fue recibida en la Dirección General de Obras Públicas la solicitud de regularización dirigida a la Comisión Municipal de Regularización por parte del Lic. Pedro Eguarte Torres en su carácter de apoderado.

ANTECEDENTES DE PROPIEDAD: Escritura con número 55,730 de fecha 20 de enero de 2004, inscrito con el folio real 2525414 ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.

NOMBRE DEL ASENTAMIENTO: CONDOMINIO HORIZONTAL LA GARITA.

LOCALIZACIÓN:



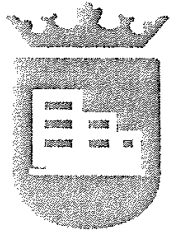
DESCRIPCIÓN DEL PREDIO CONFORME A LA ESCRITURA 55,730:
Predio rustico de propiedad particular denominado "Granja La Garita" ubicado a inmediaciones del poblado Tesistán en la Municipalidad de Zapopan, Jalisco, con una superficie de 42,996.00m² y las siguientes medidas y linderos:
AL NORTE: en 303.00m con canal de aguas broncas Macaria Chávez.
AL SUR: en 271.00m con Macaria Chávez.
AL ORIENTE: en 121.40m con Emilio Rodríguez.
AL PONIENTE: en 117.00m con Filemón Hernández o sucesores en 112.00m con Macaria Guadalupe Mezola en conjunto de 229.00m.

Atentamente

"Sufragio Efectivo No Reelección"
"Zapopan, Tierra de Amistad, Trabajo y Respeto"

Arq. Jorge G García Juárez
Director de Ordenamiento del Territorio
Secretario Técnico de la COMUR

JADA/GPU/wjrg



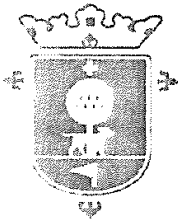
Ordenamiento del Territorio

Secretaría de Planeación y Desarrollo Municipal

11403/2015/REG/2-F-008
Anexos para la Publicación

Zapopan, Jalisco a 26 de noviembre de 2015

INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN DEL ASENTAMIENTO PARCELA 65 Z3 P/1 EJIDO LOS BELENES, EXPEDIENTE F/008/15, CONFORME AL ARTÍCULO 19 PÁRRAFO 2 DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO Y AL ARTÍCULO 11 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS URBANOS DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO.



Zapopan

Dirección de Administración y Gestión Urbana
Calle de los Reyes
Jalisco, Jalisco CP 45100
Calle de la Industria Be Anes
Zapopan Jalisco México
3615 2010
www.zapopan.gob.mx

SOLICITUD: el día 13 de octubre de 2015 fue recibida en la Dirección General de Obras Públicas la solicitud de regularización dirigida a la Comisión Municipal de Regularización por parte de la María Consuelo Mora Juárez en su carácter de dueña.

ANTECEDENTES DE PROPIEDAD: Escritura con número 9,879 de fecha 01 de julio de 2008, inscrito con el folio real 2425478 ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.

NOMBRE DEL ASENTAMIENTO: PARCELA 65 Z3 P/1 EJIDO LOS BELENES.

LOCALIZACIÓN:



DESCRIPCIÓN DEL PREDIO CONFORME A LA ESCRITURA 9,879:

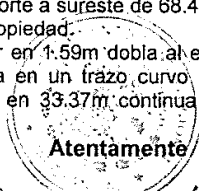
Fracción B Resultante de la Subdivisión de la Parcela 65Z3P1/8 del predio de propiedad particular denominado "Ejido Los Belenes" ubicado en la Municipalidad de Zapopan, Jalisco, con una superficie de 45,372.12m² y las siguientes medidas y linderos:

AL NORTE: en un primer trazo de oeste a este de 67.58m, dobla al noroeste en 184.22m, dobla hacia el sureste en un trazo irregular de 122.43m, doblando hacia el noroeste en 50.06m colindando todas con propiedad privada.

AL SUR: en un trazo irregular hacia el noroeste en 224.88m todas con limite de propiedad.

AL ESTE: en un trazo de norte a sureste de 68.44m continua al sur en 137.23m dobla al suroeste en 33.31m con limite de propiedad.

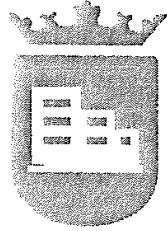
AL OESTE: de norte a sur en 1.59m dobla al este en 67.66m continua en un trazo irregular al noreste 134.31m, continua en un trazo curvo hacia el suroeste en 123.33m dobla al sur en 43.61m dobla al suroeste en 33.37m continua al sur en 96.49m colindando todas estas con fracción A.



"Sufragio Efectivo No Reelección"
"Zapopan, Tierra de Amistad, Trabajo y Respeto"

Arq. Jorge G García Juárez
Director de Ordenamiento del Territorio
Secretario Técnico de la COMUR

JAGA/GPJ/virg



Ordenamiento del Territorio

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y TERRITORIO

11403/2015/REG/2-E-001
Anexos para la Publicación

Zapopan, Jalisco a 26 de noviembre de 2015

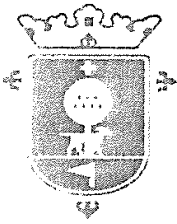
INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN DEL ASENTAMIENTO ESTACIÓN DEL TREN LIGERO PERIFERICO NORTE, EXPEDIENTE E/001/15, CONFORME AL ARTÍCULO 19 PÁRRAFO 2 DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO Y AL ARTÍCULO 11 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS URBANOS DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO.

SOLICITUD: el día 05 de agosto de 2015 fue recibida en la Dirección General de Obras Públicas la solicitud de regularización dirigida a la Comisión Municipal de Regularización por parte del Ing. y Lic. Gabriel Ibarra Félix, en su carácter de Procurador de Desarrollo Urbano.

ANTECEDENTES DE PROPIEDAD: en base al oficio 1406/120A/2015 de la Dirección de Catastro Municipal de fecha 20 de octubre del presente año, no encontró antecedente de cuenta y clave catastral de la superficie donde se encuentra asentada la estación.

NOMBRE DEL ASENTAMIENTO: ESTACIÓN DEL TREN LIGERO PERIFERICO NORTE.

LOCALIZACIÓN:



Zapopan

Dirección de Administración y Gestión Urbana
Calle de los Reyes
Calle de los Reyes 45150
Calle de la Industria Bienes
Carrizal, Jalisco México
39 15 42 01
WWW.C392039.gob.mx

DESCRIPCIÓN DEL PREDIO CONFORME AL oficio 1406/120A/2015 de la Dirección de Catastro Municipal de fecha 20 de octubre del presente año.

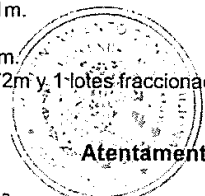
Predio Urbano de propiedad en el "Municipio de Zapopan", ubicado en Federalismo Norte y Periférico Municipalidad de Zapopan, Jalisco, con una superficie de 3,353.263m² y las siguientes medidas y linderos:

AL NORTE: en 60.311m.

AL SUR: en 90.854m.

AL ESTE: en 151.812m.

AL OESTE: en 153.272m y 1 lotes fraccionados.



Atentamente

"Sufragio Efectivo No Reelección"

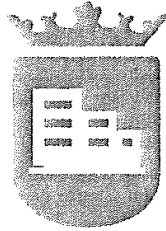
"Zapopan, Tierra de Amistad, Trabajo y Respeto"

Arq. Jorge G García Juárez

Director de Ordenamiento del Territorio

Secretario Técnico de la COMUR

JAG/GPU/mrg



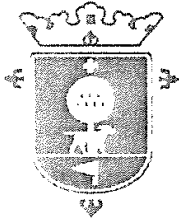
Ordenamiento del Territorio

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO

11403/2015/REG/2-E-002
Anexos para la Publicación

Zapopan, Jalisco a 26 de noviembre de 2015

INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN DEL ASENTAMIENTO ESTACIÓN DEL TREN LIGERO DERMATOLOGICO, EXPEDIENTE E/002/15, CONFORME AL ARTÍCULO 19 PÁRRAFO 2 DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO Y AL ARTÍCULO 11 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS URBANOS DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO.



Zapopan

Dirección de Administración y Gestión Urbana
C. J. Ramos Arriaga
Carretera Bypass de la Carretera Federal
Columián y Avenida Benito Juárez
Zapopan, Jalisco México
3816 22 22
www.zapopan.gob.mx

SOLICITUD: el día 05 de agosto de 2015 fue recibida en la Dirección General de Obras Públicas la solicitud de regularización dirigida a la Comisión Municipal de Regularización por parte del Ing. y Lic. Gabriel Ibarra Félix, en su carácter de Procurador de Desarrollo Urbano.

ANTECEDENTES DE PROPIEDAD: en base al oficio 1406/120A/2015 de la Dirección de Catastro Municipal de fecha 20 de octubre del presente año, no encontró antecedente de cuenta y clave catastral de la superficie donde se encuentra asentada la estación.

NOMBRE DEL ASENTAMIENTO: ESTACIÓN DEL TREN LIGERO DERMATOLOGICO.

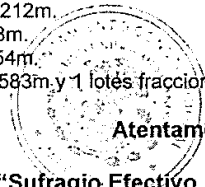
LOCALIZACIÓN:



DESCRIPCIÓN DEL PREDIO CONFORME AL oficio 1406/120A/2015 de la Dirección de Catastro Municipal de fecha 20 de octubre del presente año.

Predio Urbano de propiedad en el "Municipio de Zapopan", ubicado en Federalismo Norte entre Ramón Corona y Cuauhtémoc Municipalidad de Zapopan, Jalisco, con una superficie de 999.378m² y las siguientes medidas y linderos:

- AL NORTE: en 12.212m.
- AL SUR: en 12.633m.
- AL ESTE: en 80.054m.
- AL OESTE: en 82.583m. y 1 lotes fraccionados.

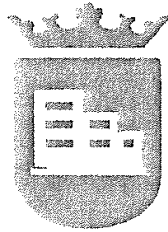


Atentamente

"Sufragio Efectivo No Reelección"
"Zapopan, Tierra de Amistad, Trabajo y Respeto"
COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Arq. Jorge G García Juárez
Director de Ordenamiento del Territorio
Secretario Técnico de la COMUR

JAGA/BPM/virg



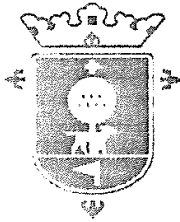
Ordenamiento
del Territorio

Municipio de Zapopan, Jalisco

11403/2015/REG/2-E-003
Anexos para la Publicación

Zapopan, Jalisco a 26 de noviembre de 2015

INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN DEL ASENTAMIENTO ESTACIÓN DEL TREN LIGERO ATEMAJAC EXPEDIENTE E/003/15, CONFORME AL ARTÍCULO 19 PÁRRAFO 2 DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO Y AL ARTÍCULO 11 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS URBANOS DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO.



Zapopan

Dirección de Administración
y Gestión Urbana
C. Paredes
Calle del Ejército, s/n CP 45100
Ciudad Industrial, Zapopan
Zapopan, Jalisco, México
3616 22 00
www.zapopan.gob.mx

SOLICITUD: el día 05 de agosto de 2015 fue recibida en la Dirección General de Obras Públicas la solicitud de regularización dirigida a la Comisión Municipal de Regularización por parte del Ing. y Lic. Gabriel Ibarra Félix, en su carácter de Procurador de Desarrollo Urbano.

ANTECEDENTES DE PROPIEDAD: en base al oficio 1406/120A/2015 de la Dirección de Catastro Municipal de fecha 20 de octubre del presente año, no encontró antecedente de cuenta y clave catastral de la superficie donde se encuentra asentada la estación.

NOMBRE DEL ASENTAMIENTO: ESTACIÓN DEL TREN LIGERO ATEMAJAC.

LOCALIZACIÓN:



DESCRIPCIÓN DEL PREDIO CONFORME AL oficio 1406/120A/2015 de la Dirección de Catastro Municipal de fecha 20 de octubre del presente año.

Predio Urbano de propiedad en el "Municipio de Zapopan", ubicado en Federalismo Norte y Av. de la Patria Municipalidad de Zapopan, Jalisco, con una superficie de 881.775m² y las siguientes medidas y linderos:

AL NORTE: en 12.486m.

AL SUR: en 12.712m.

AL ESTE: en 701.124m.

AL OESTE: en 69.859m y 1 lote, fraccionados.



Atentamente

"Suffragio Efectivo No Reelección"
"Zapopan, Tierra de Amistad, Trabajo y Respeto"
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y
GESTIÓN URBANA
ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Arq. Jorge G García Juárez

Director de Ordenamiento del Territorio
Secretario Técnico de la COMUR

JAGA/GPJ/wirg

HOJA SIN TEXTO

